



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0507/ASO/030	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 5 de Julio de 2017	BOUC: 6 de Julio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	
DEPARTAMENTO: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I (Psicología Clínica)	
FACULTAD: Psicología	
ASIGNATURA/S: Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Intervención y Tratamiento Psicológico; Estrategias Terapéuticas en el tratamiento de la adicción; Prácticum	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
OLIVARES CRESPO, M.ª EUGENIA	10



PLAZA 0507/ASO/030

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL		
	1	2	3	4	5	Total	Total POND.	6	7	8	9	Total	Total POND.	10	11			12	Total
OLIVARES CRESPO, M. ^a EUGENIA	3	3,25	0	0	0	6,25	5	4,5	0,5	5,5	5,5	16	4	2,4	1,5	0,1	4	1	10
FERNÁNDEZ ÁRIAS, JOSÉ I.	3	2,75	0	0	0	5,75	4,6	4,25	0,35	3,30	5,36	13,26	3,31	2,5	1	0,1	3,6	0,90	8,81
LABRADOR MENDEZ, MARTA	3	1	0	0,25	0	4,25	3,4	3	0,25	5,12	1,73	10,1	2,52	1	0,75	0,10	1,85	0,46	6,38
REDONDO RODRÍGUEZ, NATALIA	3	0	0	0	0	3	2,4	4,86	0,05	4,65	4,31	13,87	3,46	0,7	1	0,1	1,8	0,45	6,31
MORÁN RODRÍGUEZ, NOELIA	3	1,5	0,20	0	0	4,70	3,76	2,49	0	2,77	2,75	8,01	2	1	1	0,1	2,1	0,52	6,28
OROZCO ALONSO, M. ^a TERESA	3	0	1,32	0	0	4,32	3,46	1,75	1	2	1,49	6,24	1,56	0,7	0,25	0	0,95	0,24	5,26
ZURITA RAMÓN, TERESA DE JESÚS	3	2	0	0	0	5	4	1,99	0	0	0	1,99	0,5	0	0	0,1	0,1	0,02	4,52
MORA PÉREZ, VIRGINIA	3	2	0	0	0	5	4	0,24	0	0,15	0,25	0,64	0,16	0	0,5	0,10	0,60	0,15	4,31
ESTRADA ROLLÓN, M. ^a ELENA	3	0	1,56	0,1	0	4,66	3,73	0,25	0	0,59	0,12	0,96	0,24	0,25	1	0	1,25	0,31	4,28
RONCERO VILLAREAL, DAVID	3	0	0,84	0	0	3,84	3,07	1,37	0,05	2	1	4,42	1,10	0,32	0,75	0,10	1,2	0,3	4,20
CUENCA MONTESINOS, M. ^a LUISA	3	0	0	0,05	0	3,05	2,44	1,2	0	1,05	2,25	4,5	1,12	0,25	0,50	0,10	0,85	0,21	3,77
MARCO SÁNCHEZ, SARA	3	0,25	0	0	0	3,25	2,6	0	0	0,35	0	0,35	0,09	0,25	0,5	0	0,75	0,19	2,88
SERNA FERNÁNDEZ, OSCAR	3	0	0,48	0	0	3,48	2,78	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0	0,25	0,06	2,84
GALLEGO GRANERO, ENRIQUE	3	0	0,12	0	0	3,12	2,5	0,48	0,05	0	0	0,53	0,13	0	0,5	0,1	0,60	0,15	2,75
GUTIÉRREZ PRIETO, SILVIA	3	0	0,36	0	0	3,36	2,69	0	0	0	0	0	0	0	0	0,10	0,10	0,02	2,72



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia Profesional de Prestigio en Ps. Clínica (3 años)
2.-	Experiencia en Ps. Clínica en Institución Pública
3.-	Experiencia en Ps. Clínica en Institución Privada
4.-	Experiencia en Ps. Clínica a T. Completo o Parcial
5.-	Otros contratos
6.-	Docencia Universitaria en Ps. Clínica
7.-	Docencia no Universitario o Docencia no en Ps. Clínica
8.-	Experiencia Investigadora; Proyectos
9.-	Publicaciones
10.-	Congresos y Otros
11.-	Formación Complementaria
12.-	Otros

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
CANO LÓPEZ, ARTURO	2
FERNÁNDEZ DE MOSTEYRIN, M.ª TERESA	2
FRIAS REINA, ROSA M.ª	2
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 12 de Septiembre de 2017